



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



**C E S E**

Número 437/1967, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza y provincia de León.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza y provincia de León, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## DESTINO

Número 438/1967, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos pase destinado al Alto Estado Mayor.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos pase destinado al Alto Estado Mayor, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 57, de 1967.)

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



CURSO DE INTERPRETACION FOTOGRAFICA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

La fase de presente en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

to, y la de correspondencia, en los Cuerpos.

2.—Fases del curso y duración

—Fase por correspondencia: Del 15 de abril al 15 de julio, y del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1967.

—Fase de presente: Del 22 al 30 de noviembre de 1967.

3.—Número de plazas, empleo y Arma

Para la fase de correspondencia, 40 para oficiales de las Armas, y de éstos, los 20 mejores calificados, pasarán a la de presente.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Designación de alumnos

Los Capitanes Generales respectivos y el Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África designarán tres oficiales de cada una de las Regiones, comunicando sus nombres al Estado Mayor Central antes del 1 de abril próximo.

Del Estado Mayor Central y Jefaturas y Organismos dependientes, asistirán otros cuatro oficiales, que serán designados por la Secretaría General del mismo.

6.—Condiciones específicas de los alumnos

Los oficiales designados deberán pertenecer a las 2.ª o 3.ª Secciones de Estado Mayor y a las Jefaturas de Artillería o Ingenieros.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENENDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de enero de 1967 (D. O. número 11), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Boyero Delgado, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, el guardia (con consideración de suboficial) D. Ramón Gurrucharri Apestegui, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



### INFANTERIA

#### Retiros

El cabo primero Serafín Sierro Miguel, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, que causó baja en el Ejército por Orden de 12 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 208), por haber sido licenciado con arreglo al artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952, para la adjudicación de destinos o empleos civiles, pasa a la situación de retirado a partir del día 2 de noviembre de 1960, fecha en que cumplió la edad reglamentaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamen-

taria, en aplicación a lo dispuesto por la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1967, el cabo primero Juan Fernández Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1959 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 23 del mismo mes y año (D. O. número 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de Santa Cruz de Tenerife al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Mesa González, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 449 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante y capitán de Infantería don José Asensi López-Blanco y don Lorenzo Gómez-Luengo Bravo, respectivamente.



### ARTILLERIA

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1967, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Mariano Solano Encinas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, debien-

do hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Situaciones

Para cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción General del Estado Mayor Central núm. 166-146, pasa a la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican el personal que a continuación se relaciona.

#### DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR

##### Plaza de Cádiz

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Benítez Tinajero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Teniente auxiliar de Artillería don Rodrigo Toscano Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diario Oficial núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón González Galvache, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, con doña Juana Irene Garrido Gámez.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia Auxiliar Militar.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Dos de subteniente o brigada y trece de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 71 (Villanubla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 74.—Dos de sargento primero o sargento.

Agrupación de Artillería Antiaérea número 73.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña

XXII.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 1.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 4.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 5.—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 11.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 12.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 13.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. E. Unidad de guarnición en El Talarn (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que por correspondencia e a m b i o de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o dos si se trata de Unidades del Sahara.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios del Grupo Mixto de Artillería del Sahara quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Infi o Sahara.

Para las vacantes en Unidades de Montaña será requisito indispensable que los solicitantes acompañen a la documentación certificado médico regional de su residencia, que acredite que sí reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para personal de Banda de Arti-

lería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Artillería.—Dos de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.—Una de maestro de Banda.

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Una de maestro de Banda.

C. I. R. núm. 11.—Una de maestro de Banda.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que por correspondencia e a m b i o de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Para las vacantes de Unidades de Montaña será requisito indispensable que los solicitantes acompañen a la documentación certificado médico regional de su residencia que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1967, el subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Manuel García Navarro, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la

Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1967 («B. O. del Estado» número 12), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 13, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de las fechas que se indican, los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares o situaciones que a cada uno se le señala, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se citan.

*A partir de 1 de febrero de 1967*

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ernesto García Bermúdez de Castro, de «En expectativa de Servicios Civiles», fija su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

*A partir de 1 de marzo de 1967*

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Diosdado Ayuso Heredero, de «En expectativa de Servicios Civiles», fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramón Paz Balado, del Grupo de Automovilismo de Canarias, fija su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

#### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería D. Clemente Díaz Velandía, en situación de «En Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, para la rectificación de los apellidos que constan en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), la sustitución de los que actualmente figuran por los de Díaz de Greñu Velandía.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Gru-

po de «Mando de Armas», en situación de «En Servicios Civiles», D. Manuel Pateiro Arias, que continuará en la misma situación.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1967, pasa a la situación de retirado el capitán de Artillería D. Nicolás Feijoo Alvarez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en fin de febrero de 1967, el teniente de complemento de Artillería don Miguel Martínez Domínguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 449 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Antonio Narbona Báez.

ADVERTENCIA.—En la página 449 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. Eduardo Salas Aláya, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Ar-

mas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Cuatro de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una de comandante, seis de capitán y tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una de comandante y cinco de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Dos de teniente coronel, una de comandante, diez de capitán y siete de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Tres de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de Cartagena).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la Sección Mixta de Jaca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Destacamento de Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» 1 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Una de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Seis de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Cinco de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Dos de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una de co-

mandante, una de capitán y una de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerró Muriano, Córdoba).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro de capitán.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente coronel.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de comandante y una de las de capitán, con preferencia para los diplomados en Psicotecnia.)

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán. (Con preferencia para los diplomados en Educación Física.)

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneza, León).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente, en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de capitán. (Con preferencia, para los diplomados en Psicotecnia.)

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones de la 3.ª Región Militar (para Detall y auxiliar de Proyectos).—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones de la 7.ª Región Militar (para Detall y auxiliar de Proyectos).—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones de la 9.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y proyectista).—Una de comandante.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadaluajara).—Una de teniente.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escallilla de 1966 con número anterior al 12 los tenientes coroneles, al 31 los comandantes, al 36 los capitanes y al 47 los tenientes.

Las vacantes de Unidades del Sahara no podrán solicitarlas aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les

alcanzan referentes a títulos, diplomas o especialidad, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud necesaria para prestar servicios en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Diez de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (para la Sección Telefónica de Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Grupo Logístico de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acorazada XII.—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la Brigada de Caballería Jarama.—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Dos de capitán y tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Tres de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros número 41 (Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. E. (Campamento «Martín Alonso», Talarn, Lérida).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Madrid).—Una de teniente.

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS»

Asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan referentes a títulos, diplomas o especialidad, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud necesaria para prestar servicios en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Once de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Once de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Trece de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Tres de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Quince de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Cinco de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Seis de sargento primero o sargento. Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Treinta y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones: Para Unidades de Madrid.—Siete de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar: Para la Plana Mayor, La Coruña.—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias: Para la Sección de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

Para el Pelotón de Centrales y Líneas (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Mecanizada XXI.—Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Motorizada XXXII.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles: Para la 8.ª Unidad (Salamanca).—Una de subteniente o brigada.

Para la 11 Unidad (Albacete).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Once de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias: Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Dos de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Dos de subteniente o brigada y once de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Diez de sargento primero o sargento.

C. I. R. E. Campamento «Martín Alonso», Talarn, Lérida).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de subteniente o brigada.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento. Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Guadalajara.—Una de sargento primero o sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan referentes a títulos, diplomas o especialidad, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud necesaria para prestar servicio en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal:  
Para sargentos asimilados y cabos de Banda de Ingenieros, existentes en

las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones: Para Unidades de Madrid.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias: Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Dos.

Escuela Militar de Montaña.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten unidades de montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud necesaria para prestar servicios en estas unidades.

Documentación papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Bajas

Según comunicó el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid, el día 23 de febrero de 1967, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Félix Hernández González, que tenía su destino en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1967 (D. O. núm. 20), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio al comandante de Ingenieros, Escala complementaria, don Antonio Tejeiro Rebollo, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el IV Batallón (Zaragoza), al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Alberto Vallis Castro, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1966 (D. O. número 290), se destina, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Pamplona) al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Quijera Tres, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. número 283), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid) al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Rodríguez, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. número 13), se destina, con carácter volun-

tario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 14 Unidad del sexto Batallón (Sevilla), al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Calleja Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Armá, plantilla fija, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 1 de febrero de 1967 (D. O. núm. 29), se destina, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar al de dicho empleo del Arma de Ingenieros D. Antonio Pellón Muñoz, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña (derecho preferente).

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1967, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Teófilo López Molpierrez, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

**Matrimonios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Carmena Ayuso, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María del Pilar Ayuso Puente.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENENDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Vacantes de destino**

De provisión normal.  
Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relaciona.

**Mecánicos electricistas de Transmisiones**

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una.

Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.—Una.

Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 2.ª Sección.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63.—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, Equipo de Parque, Algeiras (Cádiz).—Una.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Colmenar Viejo).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Saibas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

Parque Central de Transmisiones.—Dos.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

**Operadores de radio**

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones: Para Unidades de Madrid.—Una.

Para la 1.ª Unidad de Radio (Destacamento de Melilla).—Una.

Para la 3.ª Unidad de Radio (Destacamento de Oviedo).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Cuatro.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio (Lérida).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 7.ª Región Militar, equipo de Radio (León).—Una.

**Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas**

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

**Mecánicos electricistas montadores maquinistas**

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una.

Las vacantes anunciadas para la Provincia del Sahara no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, o de uno si se trata de las demás.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ella anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de la Provincia del Sahara quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de éstas, exceptuándose de este beneficio el personal que se encuentra destinado en la provincia antes citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. número 16), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Francisco Inyesto Díez, del Regimiento de Defensa A. B. Q., el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del

artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con antigüedad de 17 de diciembre de 1956, al alférez de Ingenieros de la mencionada Escala y Agrupación D. Julián López Carretero, en situación de retirado por Orden de 4 de febrero de 1967 (D. O. número 32). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 449 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Ingenieros D. Ramón Llorente Madrigal.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ayudantes****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 180), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de marzo de 1967, a los oficiales auxiliares de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indica.

**A capitán**

Teniente auxiliar D. Tomás Ortiz Cisnal, del Patronato de Casas Militares, continuando en su actual destino.

**A teniente**

Alférez auxiliar D. Francisco Gracia Uriol, de la Academia General Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de auxiliar de Armamento y Material, especialidad mecánico automovilista, existente en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de auxiliar de Armamento y Material, especialidad mecánico automovilista, existente en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes (Hawk).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de Obras.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de mecánico, una de obras y una de electricista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de Telecomunicación para las Unidades de Madrid y una de Telecomunicación para la Unidad de Santa Cruz de Tenerife.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de obras.

Unidad de Automovilismo para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Dos de obras.

Para auxiliares de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de electricista (plantilla eventual).

Regimiento de Infantería Mecaniza-



da Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de electricista.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18. (Cartagena).—Una de electricista (plantilla eventual).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera-Valencia).—Una de electricista.

En la Academia de Artillería de Segovia.—Una de delineante proyectista.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una de mecánico armero.

*Para auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros.*

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de Telecomunicación.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de mecánico, una de electricista y una de obras.

Agrupación Mixta de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de mecánico.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la División de Infantería Maestrazgo núm. 3 (Valencia).—Dos de Telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de Telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería Mecanizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de Telecomunicación.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de mecánico automovilista para las Unidades de Madrid, una de Telecomunicación para la Unidad de Sevilla y una de Telecomunicación para la Unidad de Tenerife.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de mecánico automovilista.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Una de mecánico automovilista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de mecánico.

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa para jefe de estudios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 6 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para jefes de Intendencia de la Escala activa existente en:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (para la Mayoría Centralizada).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa (auxiliar), con residencia en Castellón.

Esta vacante puede ser solicitada por los del empleo correspondiente y también por los del inmediato inferior, comprendidos en el primer tercio de su Escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. José Medina López, jefe de Intendencia de la 8.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Mariano Lample, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI (auxiliar de la Mayoría Centralizada).

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1967 el teniente auxiliar de Intendencia D. José Alonso Alonso, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Situaciones

La Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 49), queda aclarada en el sentido de que el teniente coronel veterinario D. Félix Gordo Sánchez queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación del curso.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de febrero de 1967 (D. O. núm. 39), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado con carácter forzoso al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 el capitán capellán D. Miguel Rodríguez Arán, en situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de febrero de 1967 (D. O. núm. 39) y de conformidad con el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado con carácter forzoso al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión (Grupo Ligero Sahariano II) el teniente capellán D. Elías Domínguez Terreros, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, viniendo obligado a ocuparla durante dos años

y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS.

### Concursos

Existiendo una vacante de cabo primero en la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Destacamiento de Custodia del Campamento de El Robledo), se saca a concurso entre los de dicha categoría que deseen desempeñarla.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), acompañadas de copia de la filiación y hoja de castigos.

Plazo de admisión: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 449 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al jefe, oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 22 de febrero de 1967 (D. O. núm. 50), al brigada de la Guardia Civil D. Juan Rueda González, perteneciente a la 231 Comandancia, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Gavá (Barcelona).

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Emilio Higuera Moscoso, con destino en el 2.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 18 de noviembre de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 28 de octubre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 449 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los guardias segundos de la Guardia Civil Luis Bueno Betes y Agustín Garrido Pérez.

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL MARROQUI

#### Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho a la indemnización por una sola vez, que a cada uno se señala, al personal marroquí que figura en la misma, que empieza con el soldado marroquí Sald Ben Abdeslam Sarradi, número 1.115, del Grupo de Infantería de Tetuán núm. 1, y termina con el soldado marroquí Mimun Mohamed Azuag, número 28.603, del Grupo de Infantería de Alhucemas núm. 5, cuya indemnización les ha sido concedida con arreglo a la Ley número 172/65, de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 22 de febrero de 1967.—  
El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES  | Empleo            | Grupo a que pertenece   | Indemnización a percibir por una sola vez<br>—<br>Pesetas | Punto de residencia | Pagaduría por la que debe cobrar | Orden de retiro       |
|--|-------------------|-------------------------|---|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Said Ben Abdeslam Sarradi, número 1.115          | Soldado Marroquí. | Infantería Tetuán 1.    | 13.500,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Abselan Ben Mohamed Ali, núm. 1.231              | Soldado Marroquí. | Infantería Tetuán 1.    | 12.750,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Maximi Ben Hammu Besmudi, número 1.531           | Soldado Marroquí. | Infantería Tetuán 1.    | 12.750,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Abdeslam Ben Hammup Ahmed, número 1.653          | Soldado Marroquí. | Infantería Tetuán 1.    | 12.750,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Mohamed Ben Aomar Urriagli, número 482           | Soldado Marroquí. | Infantería Tetuán 1.    | 12.000,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Ahamed Ben Mohamed Ben Abdela, número 80.664     | Soldado Marroquí. | Infantería Tetuán 1.    | 10.500,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 3-12-66 (D. O. 284).  |
| Abdeslam Aamar Serifi, núm. 27.681.              | Soldado Marroquí. | Infantería Ceuta 3.     | 12.750,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| El Hossain Ben Abdeslam Ben Taieb, número 26.505 | Soldado Marroquí. | Infantería Melilla 2.   | 12.000,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Sidi Abdel-Ah Ben Duddu, núm. 34.241             | Soldado Marroquí. | Infantería Melilla 2.   | 9.000,00  | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |
| Mimun Mohamed Azuag, núm. 23.603.                | Soldado Marroquí. | Infantería Alhucemas 5. | 14.250,00   | Tetuán              | Tetuán (a)                       | 22-12-65 (D. O. 292). |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite

inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Esta indemnización se le fija de conformidad con el artículo 4.º,

párrafo 2.º, de la Ley número 172/65 de 23 de diciembre de 1965 (D. O. número 292).

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí

comprendido en la relación que se acompaña y que da principio con Tamo Bentz Buihia El Gan Nuri y termina con Miluda Bentz Mansoc Bent El Aarbi, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION QUE SE CITA

| Nombres de los interesados  | Parentesco con los causantes                 | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes                            | Clases y nombres de los causantes  | Pagaduría Militar  | Indemnización — Pesetas             | A deducir por prima al servicio — Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica   |
|---|--|--|--|--|-------------------------------------|---|---|
| Tamo Bentz Buihia El Gan Nuri<br>Rahma Bentz Si Abdeselan El Iusfi                                  | Viuda...<br>Viuda...                         | G. R. I. Tetuán ...1 ...   | Comandante, caballero mutilado, Sidi Abdeselan Ben Yilali, número 45 (1)   | P. C. P. Tetuán ... ..   | 28.000,00                           | — —                                       |   |
| Amina Bent Mohamed Aguermaz<br>Soodia Bentz Mohamed Yilali.   | Viuda...<br>Viuda...                         | G. R. I. Tetuán ...1 ...<br>G. R. I. Ceuta 3 ... ..                              | Oficial moro de 2. <sup>a</sup> Mohamed Karrun Susi ... ..<br>Sargento Mohamed Ben Lahsen Garbaui, número 19.111   | P. C. P. Tetuán ... ..<br>P. C. P. Tetuán ... ..                           | 19.500,00<br>11.000,00              | — —<br>— —                                |   |
| Sohora Bentz Mohamed Yelul...   | Viuda...                                     | G. Tiradores Infi 1 ...  | Sargento Rahal Hachmi Si Rahamun, núm. 3.252.  | P. C. P. Tetuán ... ..   | 16.500,00                           | — —                                       |   |
| Amina Sid Baehir Bakul ...<br>Aicha Bentz Mohamed Ben Mohamed<br>Embarka Bent Hach Buchta<br>Buichi | Viuda...<br>Viuda...<br>Viuda...<br>Viuda... | G. R. I. Tetuán ...1 ...<br>G. R. I. Ceuta 3 ... ..<br>G. R. I. Larache 4 ... .. | Cabo Hassan Abdel-Lah Mesaud, núm. 17.517 ... ..<br>Cabo Buselham Ben Embarec Ben Buselham, número 6.900 ... ..<br>Cabo Allal Ben Kaddur Ben Mohamed Riani, número 7.324 | P. C. P. Tetuán ... ..<br>P. C. P. Tetuán ... ..<br>P. C. P. Tetuán ... .. | 11.000,00<br>11.000,00<br>11.000,00 | 5.000,00<br>5.000,00<br>5.000,00          | Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (DIARIO OFICIAL número 153); |
| Yamina Bentz Lah Mojar ...<br>Fattoma Bentz Hamuad Abdeslam   | Viuda...<br>Viuda...                         | G. R. I. Melilla 2... ..<br>G. R. I. Melilla 2... ..                             | Cabo Mohamed Ben Mohamed Fares, núm. 17.615.<br>Cabo Al-Lal-Mohtar Bumedien, núm. 17.106   | P. C. P. Tetuán ... ..<br>P. C. P. Tetuán ... ..                           | 11.000,00<br>16.500,00              | 5.000,00<br>5.000,00                      |   |
| Minunt Bentz Mojtar Hamu  | Viuda...                                     | G. R. I. Melilla 2... ..   | Cabo Amar Ben Hoh Ben Sel-Lam, núm. 20.047..   | P. C. P. Tetuán ... ..   | 11.000,00                           | 5.000,00                                  |   |
| Zarha Haddach Machief ...<br>Mamat Mohamed Ben Al-Lal   | Viuda...<br>Viuda...                         | G. R. I. Alhucemas 5.<br>G. R. I. Alhucemas 5.                                   | Cabo Amar Ben Hassain Ben Mahi, núm. 6.061.<br>Oficial moro Sidi Mohamed Al-Lal Yahia, número 2.487  | P. C. P. Tetuán ... ..<br>P. C. P. Tetuán ... ..                           | 11.000,00<br>19.500,00              | 5.000,00<br>— —                           |   |
| Sida Fátima Bentz Maimun Bent Salah<br>Miluda Bentz Mansoc Bent El Aarbi                            | Viuda...<br>Viuda...                         | G. R. I. Alhucemas 5.  | Cabo Ramadan Ben Kaddur Bachir, núm. 1.171 (1).  | P. C. P. Tetuán ... ..   | 16.500,00                           | 5.000,00                                  |   |

1. Cada una de las viudas percibirá la mitad de la indemnización señalada, de acuerdo con la legislación musulmana. Madrid, 25 de febrero de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reingresar en la Guardia Civil los Instructores D. Luis Bueno Betes y D. Agustín Garrido Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad de las fechas en que tomen posesión de sus nuevos destinos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 55, de 1967.)

Excmo. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el comandante de Artillería don Eduardo Salas Araya, en la actualidad con destino civil en el Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Las Palmas, en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—Por delegación, José de Llanos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Asensi López-Blanco,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarla ayudante de campo del Gobernador general de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmos. Sres.: Vista la relación de funcionarios que en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 15 de las Ordenes de 23 de noviembre de 1965 y 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre y 7 de diciembre, respectivamente), ha elevado el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios),

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las propuestas de los Tribunales calificadoros, tiene a bien conceder el Diploma de Organización y Métodos creado por Decreto 2418/1960, de 23 de diciembre, a los siguientes señores:

### I. Participación en el VI Curso

3.—D. Ramón Llorente Madrigal. Ministerio del Ejército.

8.—D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo. Ministerio del Ejército.

17.—D. Antonio Narbona Báez. Ministerio del Ejército.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. Madrid, 28 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios interesados y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para

Servicios Civiles el jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja y fecha:

### Colocados

Comandante de complemento de Artillería D. Julián García Delgado.—Banco de España. Castellón de la Plana. Retirado: 16-2-1967.

Capitán de complemento de Infantería D. Eladio Carrero Morcillo.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Cáceres. Retirado: 18-2-1967.

Otro, D. Angel Macías Prieto.—Ayuntamiento de San Sebastián. Retirado: 23-2-1967.

Otro, D. Antonio Méndez Fidalgo.—C. A. M. P. S. A. Agencia de Madrid. Retirado: 18-2-1967.

Otro, D. Juan Monje Fernández.—C. A. M. P. S. A. Agencia de Alicante. Fallecimiento.

Capitán de complemento de Artillería D. Julián Matute Matute.—Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza). Retirado: 14-2-1967.

Otro, D. Isafas Ruiz Dugué.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Zaragoza. Retirado: 16-2-1967.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Salvador Blázquez Moreno. A03PG. Ministerio de Trabajo. Barcelona. Retirado: 9-2-1967.

Otro, D. Juan García Díaz.—Instituto Nacional de Industria. Madrid. Retirado: 1-1-1967.

Otro, D. José Pajares Garzón. A03PG. Lotería Nacional. Madrid. Retirado: 11-2-1967.

Capitán de complemento de Sanidad D. Angel Hernández Gómez.—Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza. Retirado: 22-2-1967.

Otro, D. Delfín Lailla Olivera. A03PG. Ministerio de Hacienda. Zaragoza. Retirado: 18-2-1967.

Teniente de complemento de Infantería D. Ramón Berzosa Polo.—Unidad de Automovilismo Batallón Ministerio del Ejército. Madrid. Retirado: 18-2-1967.

Otro, D. Eladio Rivera Roncero.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Orense. Retirado: 18 de febrero de 1967.

Teniente de complemento de Caballería D. Antonio Armesto Alvarez. A03PG. Jefatura de Obras Públicas. Barcelona. Retirado: 17-2-1967.

Otro, D. Julián Fuentes Ruiz. Farmacia Militar núm. 3. Madrid. Retirado: 16-2-1967.

Otro, D. Joaquín Navarro Ojeda. Gráficas Pérez González. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Retirado: 19 de febrero de 1967.

Teniente de complemento de Arti-

Hería D. José Paredes Ares.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca. Pontevedra. Retirado: 13-2-1967.

Otro, D. Marcelo Pérez Pérez.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Mérida (Badajoz). Retirado: 13-2-1967.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Dionisio García Domínguez. Jefatura de Transmisiones del Aire. Madrid. Retirado: 8-2-1967.

Otro, D. Alberto Noguero Moyer.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Palma de Mallorca. Retirado: 15-2-1967.

Alferez de complemento de Intendencia D. Manuel Sánchez Iglesias.—Almacenes «La Maja». La Coruña. Retirado: 19-2-1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Higinio Varandela Adán.—«Compañía Estaño y Wolfram Galicos, S. L.». Orense. Retirado: 11 de febrero de 1967.

Otro, D. Antonio Casado Chamorro. Ayuntamiento de Salamanca. Retirado: 13-2-1967.

Otro, D. Isaac García Wices.—Ministerio de Información y Turismo. Madrid. Retirado: 23-1-1967.

Otro, D. Ignacio Gallego Pierna.—Centro de Enseñanza Media. Prilego (Córdoba). Retirado: 16-2-1967.

Brigada de complemento de Caballería D. Benito López Peña.—A03PG. Ministerio de Hacienda. Lugo. Retirado: 18-2-1967.

Brigada de complemento de Artillería D. Faustino Vega de las Heras.—AR4PG. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Madrid. Retirado: 17-2-1967.

Otro, D. Antonio Bellido de la Rosa. Jefatura de Costas del Sur. Jerez de

la Frontera (Cádiz). Retirado: 14 de febrero de 1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Victorio Nicolás Nicolás.—Ayuntamiento de Barcelona. Retirado: 13-2-1967.

Sargento de complemento de Infantería D. Domingo Arellano Aguilar.—Prisión Provincial de Córdoba. Retirado: 10-2-1967.

Sargento de complemento de la Guardia Civil D. Eladio Blanco Jiménez.—Base y Servicio de Automovilismo. Villaverde (Madrid). Retirado: 18 de febrero de 1967.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro Domínguez García.—Retirado: 21-2-1967.

Otro, D. Luis Lucio Villumpraes.—Fallecimiento.

Teniente de complemento de Artillería D. José López Leiva.—Retirado: 15-2-1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Aguilera Guerrero. Retirado: 12-2-1967.

Otro, D. José Arencibia Cárdenas. Retirado: 18-1-1967.

Otro, D. Fernando Villatoro Navarro.—Retirado: 10-2-1967.

Otro, D. Luis Infante Gómez.—Retirado: 31-1-1967.

Otro, D. Pedro Bonnin Picó.—Retirado: 23-1-1967.

Otro, D. Manuel García Varela.—Retirado: 16-2-1967.

Otro, D. Tomás García Mayo.—Retirado: 28-1-1967.

Otro, D. Alejandro Ondiviela Esteban.—Retirado: 21-1-1967.

Otro, D. Francisco Ramos Arévalo. Retirado: 20-1-1967.

Otro, D. Juan Sánchez Jiménez.—Retirado: 20-1-1967.

Brigada de complemento de Artillería D. Jerónimo Díaz Padrón.—Retirado: 14-2-1967.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Faustino Varas Berceñilla. Retirado: 16-2-1967.

Otro, D. Julián Domingo Pineda.—Retirado: 16-2-1967.

Otro, D. Gregorio Palacios Ramírez. Retirado: 16-2-1967.

Otro, D. Miguel Rincón Orozco.—Retirado: 12-2-1967.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Gabriel Gallego Gallego. Retirado: 11-2-1967.

Sargento de complemento de la Guardia Civil D. Bernardo Capó Vives.—Retirado: 2-2-1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 56, de 1967.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 28 de marzo de 1967 en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 30 del mismo mes en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones de suministro de víveres de compra diaria, necesarios en este Establecimiento durante el segundo trimestre del año en curso, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración, todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Alicante, 6 de marzo de 1967.

Núm. 143

P. 1-1

### PARQUE Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO. BASE DE LA 1.ª REGION (VILLAVERDE)

Durante el presente mes de marzo, esta Base precisa adquirir diverso material automóvil.

Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los ofertantes en este Establecimiento.

Villaverde, 1 de marzo de 1967.

Núm. 142

P. 1-1

### GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

#### Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil conservación para atenciones del mes de abril del presente año, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 de marzo próximo.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 27 de febrero de 1967.

Núm. 141

P. 1-1

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 9 de noviembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 216).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION

### HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

|  |             |
|--|-------------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... .. | 12,00 ptas. |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..                 | 10,00 »     |
| Pliego suelto ... ..   | 1,50 »      |
| Hoja anual ... ..  | 1,50 »      |
| Ficha ... ..   | 2,00 »      |
| Copia ficha ... ..   | 1,50 »      |
| Cubierta ... ..  | 1,00 »      |

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



## Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Coronel Director del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo cargo de 1,50 pesetas ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCIÓN



## Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION